



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 183-2022-GI-MPS

Chimbote, 08 de julio del 2022

VISTO. –

El Informe N° 1145-2022-SGOP-MPS de fecha 08 JUL 2022 emitido por el Subgerente de Obras Públicas respecto a Carta Nro. 70-2022-Ir-asociados, signado con expediente administrativo Nro. 19179, mediante el cual, el consultor de obra remite Informe Nro. 23-2022/WNQG/JS suscrito por jefe de supervisión de obra que emite conformidad respecto a la actualización del programa de ejecución de obra, calendario de avance de obra valorizado, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos por otorgamiento de ampliación Nro. 02 del plazo de ejecución contractual de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo con el numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Qué, con fecha 30 NOV 2021, mediante SEACE 3.0, la Municipalidad Provincial Del Santa convocó procedimiento de contratación pública especial Nro. 012-2021-MPS para contratar la ejecución de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por lo tanto, la relación jurídica que de dicho procedimiento de selección se derive se regula por Reglamento de Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios aprobada mediante Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM y modificados por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM y Decreto Supremo Nro. 108-2020-PCM.

Qué, con fecha 22 DIC 2021, mediante Contrato Nro. 080-2021-GM-MPS se contrató con Consorcio El Milagro la ejecución de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el plazo de noventa (90) días calendario, por el monto contractual de s/ 710,294.05 (Setecientos Diez Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 05/100 Soles), bajo sistema de contratación a precios unitarios.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 183-2022-GI-MPS

Qué, con fecha 24 FEB 2022, mediante Resolución Gerencial Nro. 042-2022-GI-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa, a través de la Gerencia de Infraestructura, aprobó calendario valorizado de avance de obra, programa de ejecución de obra, calendario de adquisición de materiales e insumos y calendario de utilización de equipos y maquinaria actualizado al inicio de plazo de ejecución de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**, por el monto contractual de s/ 710,294.05 (Setecientos Diez Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 05/100 Soles, por el plazo de noventa (90) días calendario que comprende desde 07 ENE 2022 hasta 06 ABR 2022.

Página | 2

Qué, con fecha 13 MAY 2022, mediante Carta Nro. 385-2022-GM-MPS, la Municipalidad Provincial Del Santa, a través de la Gerencia Municipal notifica al ejecutor de obra la ampliación Nro. 02 del plazo de ejecución contractual de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** por veinticuatro (24) días calendario que prorroga el fin de plazo de ejecución contractual de obra hasta 30 ABR 2022.

Qué, el artículo 85° del Reglamento de Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios aprobada mediante Decreto Supremo Nro. 071-2018-PCM y modificados por Decreto Supremo Nro. 148-2019-PCM y Decreto Supremo Nro. 108-2020-PCM prescribe que *“La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor”*, por lo tanto, con fecha 20 MAY 2022, mediante Carta Nro. 045-2022-CONSORCIO EL MILAGRO/RC, el ejecutor de obra **“REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”** remite al supervisor de obra la actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por otorgamiento de ampliación de plazo Nro. 02 que prorroga el plazo contractual veinticuatro (24) días calendario y su nuevo fin de plazo de ejecución contractual de obra es el día 30 ABR 2022.

Qué, con fecha 20 MAY 2022, mediante Carta Nro. 70-2022-lr_asociados, signado con expediente administrativo Nro. 19179, el consultor de obra remite Informe Nro. 23-2022/WNQG/JS suscrito por el jefe de supervisión de obra, mediante el cual, emite conformidad respecto a la actualización del programa de ejecución de obra y calendario valorizado de avance de obra por otorgamiento de ampliación Nro. 02 del plazo de ejecución contractual de obra





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 183-2022-GI-MPS

"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH" que prorroga fin de plazo de ejecución contractual de obra al 30 ABR 2022.

Qué, con fecha 08 JUL 2022 2022, mediante Informe Nro. 1145-2022-SGOP-GI-MPS, la Subgerencia de Obras Públicas revisa los actuados y concluye que al contarse con conformidad del supervisor de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, es pertinente emitir pronunciamiento que apruebe la actualización del programa de ejecución de obra y calendario de avance de obra valorizado por otorgamiento de ampliación de plazo Nro. 02, lo cual se resume en lo siguiente:

Página | 3

DESCRIPCIÓN	PLAZO CONTRACTUAL MODIFICADO								TOTAL
	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		
	07	31	01	28	01	31	01	30	
PRESUPUESTO DE OBRA									
COSTO DIRECTO	67,085.84		135,171.36		115,165.06		161,486.45		478,908.71
GASTOS GENERALES (10.00%)	6,708.58		13,517.14		11,516.51		16,148.65		47,890.87
UTILIDADES (9.98%)	6,695.17		13,490.10		11,493.47		16,116.35		47,795.09
SUB TOTAL	80,489.59		162,178.60		138,175.04		193,751.44		574,594.67
IGV (18.00%)	14,488.13		29,192.15		24,871.51		34,875.26		103,427.04
TOTAL DE INVERSIÓN	94,977.72		191,370.75		163,046.55		228,626.70		678,021.71
IMPLEMENTACIÓN COVID 19									
COSTO DIRECTO	7,140.46		6,318.58		2,029.36		7,302.80		22,791.20
GASTOS GENERALES (10.00%)	714.05		631.86		202.94		730.28		2,279.12
UTILIDADES (10.00%)	714.05		631.86		202.94		730.28		2,279.12
SUB TOTAL	8,568.55		7,582.30		2,435.23		8,763.36		27,349.44
IGV (18.00%)	1,542.34		1,364.81		438.34		1,577.40		4,922.90
TOTAL DE INVERSIÓN	10,110.89		8,947.11		2,873.57		10,340.76		32,272.34
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL	105,088.61		200,317.85		165,920.12		238,967.47		710,294.05
% MENSUAL	14.80%		28.20%		23.36%		33.64%		100.00%
%ACUMULADO	14.80%		43.00%		66.36%		100.00%		

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR actualización de calendario valorizado de avance de obra **"REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I),**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 183-2022-GI-MPS

DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” por el monto contractual de s/ 710,294.05 (Setecientos Diez Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 05/100 Soles, por el plazo contractual de ciento catorce (114) días calendario que comprende desde 07 ENE 2022 hasta 30 ABR 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR actualización del programa de ejecución de obra “REHABILITACIÓN DEL CANAL EL MILAGRO EN EL SECTOR SANTA CLEMENCIA (PROGRESIVA TRAMO I), DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH” por el monto contractual de s/ 710,294.05 (Setecientos Diez Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 05/100 Soles, por el plazo contractual de ciento catorce (114) días calendario que comprende desde 07 ENE 2022 hasta 30 ABR 2022.

Página | 4

ARTÍCULO TERCERO. – EXHORTAR a la Subgerencia de Obras Públicas respecto al control de plazos y cumplimiento de procedimientos de ejecución contractual de obras de conformidad con el contrato, bases integradas y Ley de Contrataciones del Estado y reglamento; y, **EVALUAR** cumplimiento de obligaciones contractuales.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que los documentos aprobados mediante este acto administrativo reemplazan a los documentos aprobados por los artículo primero y segundo de la Resolución Gerencial Nro. 042-2022-GI-MPS.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Ing. Santos A. Apolinar Rojas
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

C.c.
SGLP
Interesado
GITIC
Archivo